

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NASLY STÉFANI FERNÁNDEZ MONTAÑO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Santiago de Cali, 01 de julio de 2020.

Habiéndose allegado respuestas por parte de la accionante, se advierte necesario vincular a la tutela a ADRIANA MONTAÑO y a KAREN LIZETH FERNANDEZ MONTAÑO. Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a esta acción de tutela a ADRIANA MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.950.427, y a KAREN LIZETH FERNANDEZ MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.125.620783, a quienes se les concede el término de un (1) día para que se pronuncien en torno a la violación aludida en el escrito de tutela, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa. Se les advierte que su silencio podrá ocasionar que se tengan por ciertos los hechos consignados en la acción de tutela, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito a través de la accionante.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ**